

ASUNTO: INFORME FAVORABLE A LA PROPUESTA 3 DE REVISIÓN 4 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PARA LA FASE DE LATENCIA DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS I

Con fecha 10 de diciembre de 2020 (nº de registro telemático de entrada 47144), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud, presentada por Enresa, para la aprobación de la revisión 4 del Plan de Emergencia Interior para la fase de latencia de la Central Nuclear Vandellós I. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo I de la Orden Ministerial de 17 de enero de 2005, por la que se otorga a Enresa la autorización para la fase de latencia de la Central Nuclear Vandellós I.

Posteriormente, y como consecuencia de las evaluaciones realizadas por el CSN, Enresa presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dos nuevas propuestas de revisión 4 del Plan de Emergencia Interior. Con fecha 8 de febrero de 2022 (nº de registro telemático de entrada 41318) la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio, remitió al CSN la petición de informe preceptivo para la aprobación de la tercera propuesta de revisión 4 del PEI solicitada por Enresa.

Esta propuesta tercera de revisión 4 del Plan de Emergencia Interior se debe fundamentalmente a la necesidad de adaptar el mismo a la reciente Instrucción del CSN IS-44 sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, así como a mejoras de la redacción que favorecen la comprensión del texto.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 6 de abril de 2022, ha estudiado la solicitud de Enresa, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de 22 de abril de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

El Presidente en funciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 1853**  
Fecha: 08/04/2022 08:50

Javier Dies Llovera  
(Art. 36.2 Estatuto del CSN)